DECRETO Nº 1061 /

TEMUCO, 08 ABR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°693 de fecha 09 de Marzo de 2022, que aprueba el desglose de gastos para la ejecución del programa "SISTEMA LAZOS" año 2022, en el marco del Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "Sistema lazos", Código lazos22-NNA-0042", Año 2022.

2.-La Resolución Exenta N°197 de fecha 14 de Febrero de 2022, que aprueba Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del ¨SISTEMA LAZOS¨, CODIGO LAZOS22-NNA-0042, AÑO 2022.

3.- Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del ¨SISTEMA LAZOS¨, CÓDIGO LAZOS22-NNA-0042,de fecha 30 de Diciembre del año 2021.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1-. Que, para dar cumplimiento al convenio CODIGO LAZOS22-NNA-0042, año 2022 es necesario contar con recursos en efectivo para la recarga de equipos telefónicos.

2.- Lo estipulado en lineamientos generales para la ejecución, cobertura, metas, y control de calidad del programa, específicamente en instructivo par le diseño de plan de gastos y ejecución presupuestaria del sistema Lazos, ítem 5 gastos operacionales y/o de administración ; sub ítem 5.3 Servicios Básicos (telefonía- internet) : contempla gastos exclusivos para recargas telefónicas, celulares, o pago de planes de telefonía móvil, fija o internet, servicio que debe ser de exclusivo uso para el personal que contrate la organización Proveedora, en este caso especifico, las profesionales del componente Triple P.

DECRETO:

1. Póngase a disposición a la funcionaria Sra. Rossana María Ferrada Pereira, planta municipal grado 12, Cédula de Identidad N° la suma de $240.000-(doscientos cuarenta mil pesos) Como fondo a rendir, girado en 1 cuota.

Única cuota de $240.000,(doscientos cuarenta mil pesos) de cobertura para los meses de Marzo a Diciembre de 2022.

ID 2449804

2.-Fondo se rendirá mensualmente, con un tope de 40.000(cuarenta mil pesos) que corresponderán a recargas para dos equipos celulares, de uso exclusivo de las dos profesionales que integran el componente triple p, del programa Sistema Lazos 2022, destinando 20.000 (veinte mil pesos) para recarga por profesional logrando la cobertura mencionada según lo indicado en el P.1 del presente decreto.

3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.05.001.014., Administración de Fondos Convenio "Programa Sistema LAZOS 2022" como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCC /XCS/RFP
Distribución
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. de Contabilidad
- Dpto. Abastecimiento
- Dpto. Tesorería
- Of. Partes
- Dirección Seguridad Pública